



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 16 JUN 2015

CIRCULAR D.R.I N° 000004
SEÑOR ENCARGADO
REGISTRO SECCIONAL AUTOMOTOR
Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA
EN MOTOVEHICULOS

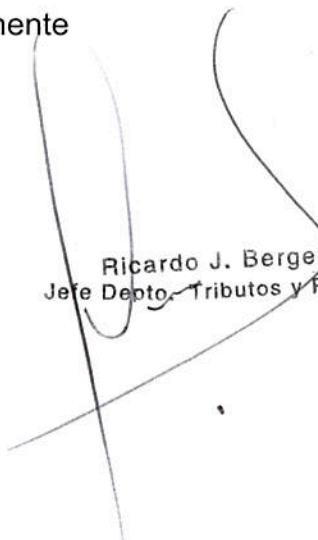
Ref: Disp. DN. N° 254/2015.

Me dirijo a Usted en el marco de los Convenios de Complementación de Servicios suscriptos oportunamente entre esta Dirección Nacional y distintos Organismos Contravencionales para el cobro de Multas por Infracciones de Tránsito en sede de los Registros Seccionales.

En tal sentido, y debido a un error involuntario, se informó en la Circular DRI N° 3 del corriente año, la puesta en vigencia del Convenio de Complementación de Servicios suscripto con la municipalidad de Chivilcoy a través de la Disposición DN N° 253/2015, siendo la correcta la de la referencia.

Saludo a Usted atentamente

D. N. R. N. P. A. Y C. P.
V.S.


Ricardo J. Berger
Jefe Depto. Tributos y Rentas